

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Tutela No.11001-31-03-030-2023-00011-00

Se **concede** la impugnación interpuesta por el accionante en contra de la sentencia proferida el 30 de enero del año en curso, dentro del presente asunto.

Remítase el expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Bogotá, para lo pertinente. Ofíciase.

Comuníquese a las partes intervinientes y vinculados, lo aquí dispuesto, por el medio más expedito, dejando las constancias de ley.

CÚMPLASE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Navarrete Palomares
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **939503ad76fe054a8ab363d3e92a42122969844cf567e704f398d13331c81bf1**

Documento generado en 01/02/2023 06:12:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>